



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 4270/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe, vista la documentación obrante en el expediente y los siguientes

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de la Concejalía de Juventud emitida en relación al Concurso de Instagram Atarfe 2023 con motivo del día internacional de la Juventud, con la finalidad de acercar los servicios municipales disponibles a la juventud, que la información llegue a más personas jóvenes y ampliar nuestra red social.

Visto cuanto antecede, así como la documentación obrante en el expediente, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las Bases que se transcriben a continuación, que regulan el "Concurso de Instagram Atarfe 2023, con motivo del día internacional de la Juventud".

"CONCURSO DE INSTAGRAM 2023"

Desde la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe, se convoca el "Concurso de Instagram 2023", con arreglo a las siguientes bases:

BASES

1. Objeto:



El "Concurso de Instagram 2023" tiene como objetivo aumentar la red social de Instagram @atarfejuven, perteneciente a la Concejalía de Juventud de Atarfe, para dar a conocer los servicios y difundir la información del área a un mayor número de personas y conseguir llegar a la mayor parte de la juventud del municipio.

2. Participantes:

Podrán participar personas entre 14 y 35 años de edad, teniendo que estar empadronados en el municipio de Atarfe.

3. Características del concurso:

El concurso consiste en cumplir una serie de requisitos para poder participar en el sorteo, entre los que se encuentran los siguientes:

- Seguir la cuenta de Instagram @atarfejuven.
- Dar a "Me gusta" en la publicación del sorteo.
- Mencionar a dos o más personas en los comentarios de la publicación.

Cumpliendo estos requisitos y los expuestos en el apartado anterior, las personas podrán formar parte del sorteo para obtener el premio.

Para que se pueda llevar a cabo el concurso, se debe llegar a un mínimo de 20 participantes.

4. Participación:

El concurso estará abierto del 4 de Agosto a las 12 horas hasta el 9 de Agosto a las 12 horas.

5. Proceso de selección de la persona ganadora en el sorteo:

La selección de la persona ganadora será aleatoria, y se realizará a través de la App de sorteos <https://simpliers.com/>, procediendo a la posterior comprobación del cumplimiento de los requisitos presentados en los puntos anteriores.

Si la persona seleccionada no cumple los requisitos, se seleccionará al primer suplente que aparezca en la App, realizando la misma comprobación y procedimiento de forma sucesiva hasta encontrar a la persona ganadora que cumpla con los requisitos exigidos en estas bases.





La persona ganadora definitiva se publicará en el post del sorteo y en las historias de Instagram de @atarfejuven. Dicha persona será contactada a través de un mensaje privado por Instagram, en el que se pedirá un número de contacto para verificar los datos.

6. Premios:

El premio consiste en unos Airpods, que serán entregados en la semana posterior a la realización del sorteo y con posterioridad a la publicación de la persona ganadora en el Instagram @atarfejuven.

7. Aceptación de las normas de participación:

La participación en el Concurso de Instagram 2023 implica el conocimiento y aceptación expresa de estas bases.

El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de las personas participantes supondrá la exclusión de las mismas y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.”

SEGUNDO. Publicar las bases del Concurso de Instagram Atarfe 2023 con motivo del día internacional de la Juventud.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución al Secretario de la Corporación para su firma y traslado al Libro Oficial de Decretos.

Atarfe, en fecha al margen.

La Alcaldesa,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

